



ACTA 036 (23 DE ENERO 2015)

ACTA TREINTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE VIERNES VEINTE Y TRES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Mera, hoy viernes veinte y tres de enero de dos mil quince, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro, Lic. Rosa Albuja, Concejales; los señores (as): Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, Ab. José Viñan, Procurador Síndico e Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 09-PS-GADMM-2015, de fecha 12 de enero de 2015, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia a que se autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el GADM del cantón Mera y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera, de un local ubicado en el segundo piso del Edificio Expo Mera.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 23-PS-GADM-MERA-2015, de fecha 21 de enero de 2015, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia a los cánones de arrendamiento y garantías de los locales comerciales pertenecientes al GADM del cantón Mera.
5. Informe de Alcaldía.
6. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Está en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 034, de fecha 15 de enero de 2015, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.



Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 09-PS-GADMM-2015, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE SE AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GADM DEL CANTÓN MERA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MERA, DE UN LOCAL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EXPO MERA:

Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales como tienen conocimiento en el edificio Expo Mera funciona el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el compañero vicepresidente ha solicitado la renovación del contrato de comodato o préstamo de uso del local mencionado, se ha remitido al Procurador Síndico para que realice un proyecto de contrato, y poner a consideración de Concejo Municipal para que se analice y se autorice si así lo consideran compañeros Concejales.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde una vez revisado el proyecto de contrato de comodato o préstamo de uso, existen varias inconsistencias en cuanto al nombre del representante legal de la municipalidad, así como del plazo de duración del mencionado comodato.

Sr. Alcalde.- Sería prudente que el proyecto de contrato de comodato o préstamo de uso, se remita a Procuraduría Síndica para que sea revisado exhaustivamente, en el departamento jurídico prestan el servicio tres personas, y no se está elaborando los documentos legales de la mejor manera, esto, señor Secretario quiero que conste en actas.

Lic. Rosa Albuja.- Elevo a moción que se dé por conocido el punto tres que sobre el "Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 09-PS-GADMM-2015, de fecha 12 de enero de 2015, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia a que se autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el GADM del cantón Mera y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera, de un local ubicado en el segundo piso del Edificio Expo Mera"; y, se remita el contrato de comodato o préstamo de uso a Procuraduría Síndica para su revisión y posterior aprobación por parte de Concejo Municipal.

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

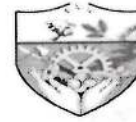
Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.



RESOLUCIÓN N°. 116.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DAR POR CONOCIDO EL PUNTO TRES QUE SOBRE EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 09-PS-GADMM-2015, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE SE AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GADM DEL CANTÓN MERA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MERA, DE UN LOCAL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EXPO MERA"; Y, SE REMITA EL PROYECTO DE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO A PROCURADURÍA SÍNDICA PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DE CONCEJO MUNICIPAL. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 23-PS-GADM-MERA-2015, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO Y GARANTÍAS DE LOS LOCALES COMERCIALES PERTENECIENTES AL GADM DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales se ha puesto a su consideración para que se resuelva sobre las garantías a solicitarse por el arrendamiento de los cubículos en el Dique de Mera, en el Dique de Shell, y la Cooperativa Luz Adriana si consta dentro de las ordenanzas respectivas el monto y el tipo de garantías solicitarse; en la Ordenanza correspondiente al complejo turístico del Río Tigre, no está contemplado el tema garantías como ya les señale.

Dir. Financiera.- Señor Alcalde, señores Concejales en la ordenanzas vigentes ha existido un articulado donde se establece la presentación de garantías por el arrendamiento de los locales en el Dique de Shell y la Cooperativa Luz Adriana, pero en los contratos no se ha establecido esta cláusula; de ahí que, para los nuevos contratos a suscribirse se deben hacer constar las mismas.

Sr. Jhony Haro.- Elevo a moción para que se establezca como garantía por el arriendo de los cubículos o locales comerciales en el Complejo Turístico del Río Tigre la cantidad de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente a dos cánones de arrendamiento.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.



RESOLUCIÓN N°. 117.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: ESTABLECER COMO GARANTÍA POR EL ARRIENDO DE LOS CUBÍCULOS O LOCALES COMERCIALES EN EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE, LA CANTIDAD DE TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CORRESPONDIENTE A DOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.


5.- INFORME DE ALCALDÍA:

Sr. Alcalde.- Seguimos trabajando en las actividades en beneficio de todo nuestro cantón, el Municipio del cantón Pastaza nos ha colaborado con maquinaria para varios trabajos en la parroquia Madre Tierra; con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mera con los adultos mayores; en Nuevo Amanecer con las calles seguimos trabajando; el día sábado en Madre Tierra, se va realizar la inauguración de un campeonato de futbol, y el GADP de Madre Tierra ha solicitado el arreglo de la cancha.


6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las trece horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 036, de fecha 23 de enero de 2015.


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE



Sr. Paco Barona
VICEALCALDE


Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA

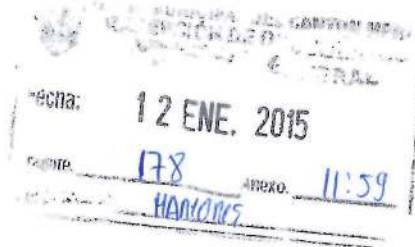

Sr. Jhony Haro
CONCEJAL


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL



Oficio 09 PS-GADMM-2015
Mera, 12 Enero del 2015

Licenciado
Gustavo Silva
ALCALDE DEL GADM-MERA
Presente.

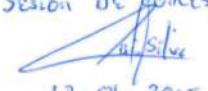


De mi consideración:

De conformidad con sumilla inserta por su autoridad, en oficio N° 02-PS-GAD-MERA, 2015 de enero 5 del 2015, presento a usted, el proyecto de comodato para renovar la utilización de la oficina que mantiene el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera, en el edificio Municipal Expo Mera, el mismo que será analizado en sesión de concejo para su aprobación.

Atentamente


Abg. José Viñan Mancero
PROCURADOR MUNICIPAL

SESION DE APOYADO

12-01-2015

000000020



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Oficio Nro. 23-PS-GADM-MERA-2015.
Mera, enero 21 de 2015.

Licenciado.
Gustavo Silva
ALCALDE DEL GADM DE MERA.
Presente.



De mi consideración:

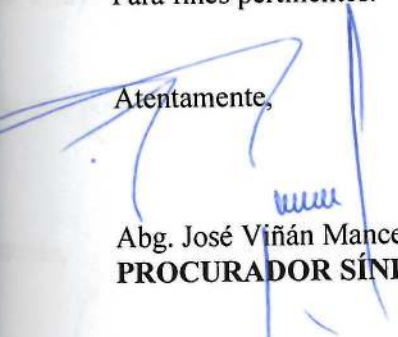
Como es de su conocimiento en el transcurso de estos días se procederá a la renovación de los contratos de arrendamientos de los locales comerciales pertenecientes al GADM de Mera como son: Dique del Rio Tigre, Dique del Rio Pindo, Cooperativa Luz Adriana, Coliseo de Shell y de todos aquellos locales y puestos de venta del Mercado de Shell, así como también de la Piscina de Mera y de otros locales comerciales.

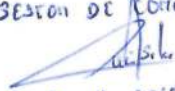
Ante lo expuesto me permito informarle a usted y por ende a los señores Concejales que existen Ordenanzas y un Reglamento específico para los locales de la Cooperativa Luz Adriana que entre cosas regulan el canon de arrendamiento de los locales comerciales en 15 dólares en su gran mayoría, por lo que sugiero que los cánones de arrendamientos no sean revisados hasta tanto las Ordenanzas y el Reglamento sustitutivo no se reformen, las mismas que para su conocimiento me permito adjuntarlas, así como también un informe que en su momento con fecha 20 de enero del 2015 me presenta el Arq. Javier Paucar Jefe de Avalúos y Catastros ENC.

En cuanto a las garantías Concejo deberá establecer para los locales comerciales del Dique de Mera, no así para los locales del Dique de Shell y de la Cooperativa Luz Adriana en vista que en la Ordenanza y Reglamento Sustitutivo que regula el funcionamiento y ocupación de dichos locales respectivamente, si establece el tipo de garantía; de igual forma sugiero que también se establezca garantía para los locales comerciales del Mercado de Shell y otros que no se encuentran regulados a través de una Ordenanza.

Para fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. José Viñán Mancero
PROCURADOR SÍNDICO

SESION DE CONCEJO

21.01.2015

0000000091

**JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTRO
ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

Mera, 20 de Enero del 2015
Oficio N° 013-A-GADMM-2015

lo.
ñan
URADOR SÍNDICO
e.

consideración:

Un cordial y atento saludo, la presente tiene como finalidad atender al Oficio N° 18-DJ-14-MERA, en el cual se solicita realizar un avalúo técnico actualizado sobre el canon de arrendamiento de los locales comerciales que la Municipalidad posee, para lo cual conociendo los costos y la calidad de infraestructura se recomienda lo siguiente:

Revisar detenidamente la Ordenanza Vigente del año 2011 donde regula el canon de arrendamiento sobre los locales del Rio Tigre, Rio Pindo y Luz Adriana específicamente

Revisar el cumplimiento a los artículos establecidos sobre el uso del suelo, y prohibiciones.

Completar la Ordenanza si el caso lo amerita o cumplir lo establecido.

Varios locales en su actualidad no se encuentran en funcionamiento, y puede ser considerado como libres, para lo cual puede brindarse a otros usuarios que realicen una actividad brindando apoyo a personas que en verdad lo requieran.

Mencionar que revisando esta Ordenanza se puede encontrar falencia y el canon de arrendamiento que es el pedido fundamental, sería recomendable estudiar los sectores y flujo de turistas con inspecciones en sitio, tomando en consideración varios puntos que resultan ser de mayor importancia de mojonamiento, esto quiere decir que representan para la ciudad un punto de encuentro de mayor importancia y en muchos de los casos puede ser considerado como referente para la ciudad, atrayendo mayor flujo de turístico.

Quiero poner en su conocimiento para los fines pertinentes necesarios.

Atentamente,


JAVIER PAUCAR
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS ENC.